



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024 CS/MPC-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL COMPONENTE N° 2 DEL PROYECTO DE INVERSION:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CALLAO DE LA
PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2593395**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:37 horas del día 12 de abril de 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao ubicada en Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-2023-OSCE, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPC-CS, bajo la presidencia titular del Ing. Víctor Hugo Rubio Agip contando con la asistencia del Ing. Andy Aníbal Vargas Trujillo y del Sr. Arturo Eduardo Vera Muñoz, en su calidad de miembros titulares, con la finalidad de llevar adelante la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DE OFERTAS, del procedimiento de selección:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión, indicando que dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases (Del 27.03.2024 al 09.04.2024), registraron su participación de forma electrónica a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes, según cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-03-27 02:17:32.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	2024-03-31 21:52:57.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10083770720	JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN	2024-03-27 09:03:24.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	2024-04-03 15:58:03.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10168063747	GUZMAN CARRANZA CARLOS ANDRES	2024-03-27 12:00:48.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10256569561	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	2024-03-27 06:16:45.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-03-27 00:05:47.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-03-28 12:11:50.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-03-30 17:05:24.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10475490873	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	2024-04-09 17:48:24.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20600841557	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	2024-04-08 21:41:36.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20601406650	P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-04-02 09:58:14.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.	2024-04-05 16:09:23.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-04-03 00:12:06.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20611767294	GRUPO FERRAM S.A.C.	2024-04-01 18:17:15.0	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)

Seguidamente precisa que, en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, (El 10 de abril de 2024) de forma electrónica presentan ofertas a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes:



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MPC-CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE N° 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE N° 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO			
10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	10/04/2024	18:54:31	Electronico
20601406650	CONSORCIO SUPERVISOR CAJETAS	10/04/2024	21:36:28	Electronico
20600841557	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	10/04/2024	22:46:32	Electronico

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, de las bases integradas, de las ofertas presentadas.

Documentación de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			2	3	4
N°	Descripción	Anexos	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAC.	CONSORCIO SUPERVISOR CAJETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)	CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N° 04	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	-	PRESENTO 60% - 40%	PRESENTO 50% - 50%
g)	<input type="checkbox"/> precio de la oferta en SOLES. <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	Anexo N° 06	NO SE ADMITE POR PRESENTAR ERROR EN EL ANEXO 06 ESPECIFICAMENTE EN EL PRECIO DE TARIFA OFERTADA	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			1	1	1
N°	Descripción	Anexos	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAC.	CONSORCIO SUPERVISOR CAJETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL)	CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	CONSTANCIA O CERTIFICADO	-	PRESENTO	-
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 11	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
			NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

RESULTADO DE LA ADMISION:

Nota.- Se **DESCALIFICA** al Postor **EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAC.** Por presentar error en el Anexo N° 06 específicamente en el precio de tarifa unitaria oferta donde considera un precio de tarifa unitaria ofertada S 627,970.78, por lo que al recalcular el precio de acuerdo a lo establecido en el 60° subnumeral 60.4 del RLCE implica una variación del precio ofertado.

Acto seguido se procede a aplicar el criterio de evaluación a todas las ofertas admitidas, dando el siguiente resultado:

El comité procedió a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 R.L.C.E., usando la siguiente fórmula:

$$PI = Om \times PMP \ OI$$



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar G
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio de Evaluación	Puntaje	CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)		CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)	
		Oferta Económica	Puntaje Obtenido	Oferta Económica	Puntaje Obtenido
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	100 Puntos	S/ 141,293.42	100.00	S/ 141,293.42	100.00

POSTOR	OFERTA PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION (%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)	S/ 141,293.42	100.00 Puntos	5.00	105.00 Puntos	1
CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)	S/ 141,293.42	100.00 Puntos	5.00	105.00 Puntos	1

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los dos (2) postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS DE CALIFICACION		PUNTAJE (80 PUNTOS)	CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)	CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 156,962.56 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos sesenta y dos con 56/100 céntes), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se considerará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera obra similar a la consultoría de obra en RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, tales como: central de video vigilancia, oficina, colegio, escuela, templo, teatro, local comercial, centro de operaciones, vivienda multifamiliar. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y sistemas de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago emitidos por entidades del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de acreditación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el ítem C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad. M >> 2.0 veces el valor referencial: (80) puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: (60) puntos M >= 1.0 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: (40) puntos	Presento 03 contratos. Primer contrato de la revisión efectuada al primer contrato se ha determinado que CUMPLE por estar considerado como obra similar a lo solicitado según el TRD. Segundo contrato de la revisión efectuada al segundo contrato se determina que CUMPLE con lo exigido en la Experiencia del Postor en la Especialidad. Tercer contrato de la revisión efectuada al tercer contrato se ha determinado que CUMPLE por estar considerado como obra similar a lo solicitado según el TRD. Monto de experiencia del postor acreditada correctamente a S/ 358,819.56	Presento 03 contratos. Primer contrato de la revisión efectuada al primer contrato se ha determinado que CUMPLE por estar considerado como obra similar a lo solicitado según el TRD. Segundo contrato de la revisión efectuada al segundo contrato se determina que CUMPLE con lo exigido en la Experiencia del Postor en la Especialidad. Tercer contrato de la revisión efectuada al tercer contrato se ha determinado que CUMPLE por estar considerado como obra similar a lo solicitado según el TRD. Monto de experiencia del postor acreditada correctamente a S/ 358,819.01
PUNTOS			80 PUNTOS	80 PUNTOS
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			
Evaluación: Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: 1.1. Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría 1.2. Plan de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. 1.3. Matriz de aplicación de recursos y personal clave 1.4. Plan de Gestión de Riesgos. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30229 y su Reglamento vigente) 2.1. Descripción de normativa vigente que se aplicará durante la supervisión 2.2. Descripción de actividades propias de la supervisión 2.3. Plan de Control de Calidad Técnica de la obra 2.4. Matriz de mitigación de riesgos para regular el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos. (DIRECTIVA N°012-2019-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras) 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementarán en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificaciones) 3.1. Descripción de la normativa vigente que se aplicará durante la supervisión 3.2. Plan de seguridad y salud en el trabajo bajo la normativa vigente. 3.3. Matriz de mitigación de riesgos para ejemplar el control de seguridad y salud en el trabajo. 4. Concurrencia de la normativa en contrataciones públicas. (De acuerdo a la Ley N°30220 y sus modificaciones y Reglamento). 4.1. Memorie descriptiva (Ley 30225 y Ley 30424) 4.2. Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra. 4.3. Matriz de riesgo de los insumos, implementación, responsabilidad en consultoría de obra en concordancia con la Ley N°30424 y su reglamento (y sus modificaciones) 5. Cronograma de utilización de personal y equipos 6. Programación de las actividades de la supervisión en Gantt y PERT CPM, en concordancia con el ítem 1. 7. Flujoograma de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1. 8. Presentar ayuda memoria. Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. - Enfoque general de la obra para la ejecución de la supervisión, incluyendo listado de actividades, gestión de proyectos y control de calidad. - Matriz de funciones entre el equipo técnico y las actividades de obra a desarrollar. - Cronograma de ejecución de obra para la supervisión y fiscalización. - Metodología para el seguimiento del plan de riesgos y gestión de seguridad en obra. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presento la metodología propuesta para la ejecución de la consultoría conforme a la estructura solicitada.	Presento la metodología propuesta para la ejecución de la consultoría conforme a la estructura solicitada.
PUNTOS			20 PUNTOS	20 PUNTOS
Puntaje Total			100 puntos	100 puntos
			CALIFICADO	CALIFICADO


**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación complementando la Evaluación Técnica se ha determinado que el Postor **CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL /JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)** y el postor **CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)** ha obtenido un puntaje de 100 PUNTOS por lo que cumplen con llegar al puntaje mínimo requerido (80 PUNTOS) para acceder a la etapa de evaluación económica de acuerdo a lo establecido en las bases estándar e integradas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada a las ofertas admitidas, se da por **CALIFICADA**, a las dos ofertas por cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las bases a los siguientes postores:

- **CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL /JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO).**
- **CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)**

Resultan iguales ambos postores tanto en evaluaciones como en requisitos de calificación se procedió con lo dispuesto en el **ARTICULO 91 Solución en caso de empate Sub Numeral 9.2 del RLCE** que dispone: "En caso de consultorías en general y consultorías de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden: a) La micro y pequeñas empresas integradas con personas con discapacidad o a los consorciados siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo a la normativa de la materia." Dando el siguiente resultado:

ANEXO IV						
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MPC-GS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO SEGUNDA CONVOCATORIA						
CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL COMPONENTE N° 2 DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2593395						
Resolución en caso de empate						
Criterio de Evaluación	CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL/JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)			CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)		
ARTICULO 91 Solución en caso de empate Sub Numeral 9.2 En caso de consultorias en general y consultorias de obras en el supuesto que dos (2) o mas ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectua observando estrictamente el siguiente orden: a) La micro y pequeñas empresas integradas con personas con discapacidad o a los consorciados siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo a la normativa de la materia.	AMBAS EMPRESAS ACREDITAN RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIGENTE			NO PRESENTA		
POSTOR	OFERTA PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	CONSTANCIA O CERTIFICADO POR TENER PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL/JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)	S/ 141,293.42	100.00 Puntos	5.00	105.00 Puntos	SI	1
CONSORCIO BBS (CORPORACION BBS SAC / CARMEN BRENDA BARTOLO SEGURA)	S/ 141,293.42	100.00 Puntos	5.00	105.00 Puntos	NO	2



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

Por todo lo expuesto amparados en el artículo 91 subnumeral 91.2 del RLCE, este Colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor ganador **CONSORCIO SUPERVISOR CASETAS (P & S CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL /JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO)** por el monto de S/ 141,293.42 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Tres con 42/100 Soles).

- Coordinar con el Órgano Encargado de las Contrataciones para realizar la publicación respectiva del otorgamiento de la buena pro en la plataforma web del SEACE, en cumplimiento del cronograma vigente.

Sin más que tratar se levanta la sesión, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad, en dos ejemplares de igual tenor.

ING. VICTOR HUGO RUBIO AGIP
Presidente Titular

ING. ANDY ANIBAL VARGAS TRUJILLO
Miembro Suplente

SR. ARTURO VERA MUÑOZ
Miembro Titular